

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



224



## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 026-2024-MPH/A

Huanca Sancos, 24 de enero del 2024.

### VISTOS:

El informe N°019.2024.NPH-GM-GDTI/EFC, de fecha 18 de enero 2024, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita Aprobación Bajo Acto Resolutivo el Expediente Técnico Adicional N°01 de la Obra "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción, y;



Que, de conformidad con el numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento, la ejecución de prestaciones adicionales de obra solo procede cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, y la resolución del titular de la Entidad, siempre que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el 15% del monto del contrato original, y;



Que, de esta manera, las prestaciones adicionales de obra resulten cuando estas; i) no hayan sido consideradas en el expediente técnico ni en el contrato original; ii) su realización sea necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; iii) su realización haya sido autorizada previamente mediante resolución del Titular de la Entidad, contando con la certificación del crédito presupuestario o la previsión presupuestal correspondiente; iv) no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original o que excediendo dicho límite, cuenten con la autorización expresa de la Contraloría General de la República, previa a la ejecución y pago, además de la aprobación de la Entidad, y;



Que, el adicional Obra N°01 del Expediente Técnico de la Obra en ejecución: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", representa el 14.39 % del monto del presupuesto total (S/.153,944.36) EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/22,156.12 (Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Seis con 12/100 soles), el cual, se encuentra dentro de los parámetros permitidos, y;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



223

Que, el Adicional Obra N°01 DEL Expediente Técnico de la Obra en ejecución: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", contempla un adicional de 09 días calendarios, y;

Que, mediante el informe N°17-2024-MPH-OGPP/MSC, de fecha 23 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para cubrir el presupuesto para la ejecución del Adicional Obra N°01 del Expediente Técnico de la Obra en ejecución: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

Que mediante informe N°004-2024-MPH/GVM-IO, EL Inspector de Obra remite la solicitud de adicional de obra N°01 de la Obra: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; así mismo el EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01 fue evaluado por el Residente de Obra y el Inspector de Obra, por ser indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto el Inspector considera factible el ADICIONAL DE OBRA N°01 solicitada por el Residente de Obra por un monto de S/22,156,12 soles, y;

Qué; según la Opinión Legal N°003-2024-MPH/A.L.E./O.J.Q.Q. de fecha 24 de enero del 2024, declara Opinión Legal Favorable para la aprobación mediante acto resolutivo el adicional del Expediente Técnico de Obra N° 01 de la obra en ejecución: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", previa emisión de la previsión presupuestal requerida, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** factible el Adicional de Obra N°01 DE LA Obra; "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; SOLICITADA POR EL Residente de Obra por un monto de S/.22,156.12 (Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Seis con 12/00 Soles), el cual representa el 14.39% del Monto del Presupuesto (S/.153,944.36).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



222

## PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>20,486.47</b>
<b>GASTOS GENERALES (8.15%)</b>	<b>1,669.65</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>22,156.12</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, poner mayor diligencia en el ejercicio de sus funciones, considerando los opiniones favorables para su cumplimiento del Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la Obra.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCA SANCOS  
  
Ing. Abigael Salcedo Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL